

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40702 ZARAGOZA

Edicto

Doña MARÍA JESÚS LÓPEZ MARÍN, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal 512/12, referente a los concursados Susana Abad López (DNI 25146182Y), Andrés Alberto Abad López (DNI 17214281T), Javier Abad López (DNI 25453039C), y David Abad López (DNI 2546559M) por auto de fecha diez de noviembre de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1.- Declarar finalizada la fase común y abrir la fase de liquidación del concurso formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de la resolución dictada.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Se declara extinguido el derecho de alimentos de los deudores con cargo a la masa activa, salvo las excepciones recogidas en el artículo 145.2 de la LC.

4.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140056677-1